



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE ESTATAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y AL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN URGENTEMENTE UN PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS, FLORA Y FAUNA QUE CONFORMAN LA SABANA DE CHETUMAL, ASÍ COMO EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE CONSUMEN LOS PECES QUE HABITAN EN LA MISMA.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La suscrita Diputada Gabriela Angulo Sauri, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ambos, ordenamientos del Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, de obvia y urgente resolución, el presente Punto de Acuerdo por el que la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado, a la Secretaría de Salud Estatal, a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen urgentemente un programa para el saneamiento, recuperación, mantenimiento y preservación de las aguas, flora y fauna que conforman la sabana de Chetumal, así como el cuidado de la salud de las personas que consumen los peces que habitan en la misma. Lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a duda, muchos de los recuerdos de juventud de las personas hoy adultas de esta ciudad de Chetumal, se encuentran ligados con dos sabanas, una, la conocida como la charca, misma que se encontraba





PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE ESTATAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y AL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN URGENTEMENTE UN PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS, FLORA Y FAUNA QUE CONFORMAN LA SABANA DE CHETUMAL, ASÍ COMO EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE CONSUMEN LOS PECES QUE HABITAN EN LA MISMA.

ubicada en la parte posterior de la Escuela Secundaria Técnica número 2 y de las canchas de tenis y frontón del antiguo campestre, donde alumnos de esta institución educativa y población de las colonias aledañas a esta sabana, acudían diariamente a tirar sus pequeños cordeles para pescar o bien para que bajo el amparo de su vegetación circundante fumaran a escondidas sus primeros cigarrros.

Este recordado lugar, desde hace muchos años dejó de existir debido al crecimiento de la ciudad, para dar lugar a una de las famosas colonias de Chetumal, como lo es la colonia framboyanes. No obstante lo anterior, este cuerpo de agua era tan importante, que aún hoy en día, muchas personas al hacer referencia de esta Colonia señalan, "donde estaba la charca".

La segunda sabana, la ubicada al noroeste de esta ciudad de Chetumal, más visible para muchos sobre la avenida insurgentes, a la altura de los terrenos de la Expofer y del Centro de Bachillerato Tecnológico y Agropecuario número 11, fue y aun continua siendo un lugar referente para muchas personas para ir a bañarse en sus aguas o de pesca, algunos por pura diversión, otros como medio para obtener su comida del día, y en su caso, para obtener alguna ganancia económica con la venta de sus pescados excedentes.

Hoy en día, esta sabana, que recorre más de la mitad de la colindancia norte de la ciudad de Chetumal y que en sus partes más anchas tiene aproximadamente 300 metros y en sus partes más profundas hasta los 4 metros, se encuentra en serios problemas de contaminación, poniendo en peligro la preservación de las plantas y del mangle que conforman su flora



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE ESTATAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y AL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN URGENTEMENTE UN PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS, FLORA Y FAUNA QUE CONFORMAN LA SABANA DE CHETUMAL, ASÍ COMO EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE CONSUMEN LOS PECES QUE HABITAN EN LA MISMA.

y la fauna en ella existente, principalmente peces y cocodrilos; y lo más grave, la salud de la personas que habitan a sus orillas y de las personas que consumen el pescado que de ella se obtiene.

Dentro de las principales causas de contaminación de esta importante sabana, se encuentran las siguientes:

1. El estancamiento de sus aguas por la construcción irregular de puentes que une a las colonias circundantes con rancherías de la zona y que divide la laguna.
2. Por los miles de litros de aguas jabonosas y aguas negras que provienen de la planta de tratamiento de aguas residuales "Primer Centenario" de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) que se encuentra ubicada al norte de la Ciudad.
3. Por falta de drenaje sanitario de las Colonias que se encuentran ubicadas en las zonas aledañas a la sabana y que en temporadas de lluvias se inundan y vierten su agua contaminada con materia fecal, en las aguas de la sabana.
4. Por el relleno de varias zonas de la sabana, provocado por el crecimiento urbano irregular en la zona norte de la ciudad de Chetumal, lo que corta el flujo natural del agua de la sabana.
5. El crecimiento desproporcionado de vegetación no propia de su ecosistema, como lo es la lechuga de agua o acuática que impide la



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE ESTATAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y AL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN URGENTEMENTE UN PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS, FLORA Y FAUNA QUE CONFORMAN LA SABANA DE CHETUMAL, ASÍ COMO EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE CONSUMEN LOS PECES QUE HABITAN EN LA MISMA.

luz solar, la circulación del agua y la oxigenación de sus aguas, vital para la preservación de la flora y la fauna que en ella se encuentra.

6. La alta concentración de mercurio y plomo que contamina las aguas y favorece el crecimiento desmedido de la lechuga acuática, provocado por los desechos de electrónicos, pilas y otros objetos que al descomponerse genera lixiviados que contaminan el agua.

En estos últimos casos investigadores especialistas en la materia, perteneciente al Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) han señalado reiteradamente en diversos medios, que es urgente iniciar los trabajos de remoción y control de dicha planta, de lo contrario en poco tiempo la especie habrá abarcado todo el sistema de agua de la sabana.

Es por lo ello que se requiere la urgente intervención de las autoridades federales, estatales y municipales competentes, a efecto de que diseñen e implementen urgentemente un programa para el saneamiento, mantenimiento y preservación de las aguas, flora y fauna que conforman la sabana de Chetumal.

Para ello deberán realizarse las acciones necesarias para permitir que las aguas que conforman este cuerpo lagunar tengan su circulación natural y no permitir en el futuro que estas sean obstaculizadas de nuevo con trabajos de relleno irregulares y sin estudios de impacto ambiental; que las plantas de tratamiento de aguas residuales aledañas a la sabana trabajen adecuadamente y tengan mecanismos de protección que impidan su descarga a las aguas de la sabana y se implemente el drenaje sanitario en



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE ESTATAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y AL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN URGENTEMENTE UN PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS, FLORA Y FAUNA QUE CONFORMAN LA SABANA DE CHETUMAL, ASÍ COMO EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE CONSUMEN LOS PECES QUE HABITAN EN LA MISMA.

las colonias aledañas a la sabana; así como el levantamiento de la lechuga acuática por ser una planta invasiva que daña el ecosistema de la sabana.

Conjuntamente con estas acciones resulta también de carácter urgente que la Secretaría de salud del Estado, realice los estudios necesarios a efecto de determinar si los peces que habitan en la sabana de Chetumal, se encuentran aptos para el consumo humano y en su caso difundir los resultados para prevenir enfermedades gastrointestinales.

Es nuestro deber como legisladores resguardar los derechos constitucionales de los ciudadanos, como lo es el consignado en el párrafo quinto del artículo 4º de la Constitución Política de la República Mexicana que establece que *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar"*

Por lo antes expuesto, me permito someter ante este Honorable Pleno Legislativo, de obvia y urgente resolución el presente Punto de Acuerdo por el que la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado, a la Secretaría de Salud Estatal, a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen urgentemente un programa para el saneamiento, recuperación, mantenimiento y preservación de las aguas, flora y fauna que conforman la sabana de Chetumal, así como el cuidado de la salud de las personas que



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE ESTATAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y AL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN URGENTEMENTE UN PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS, FLORA Y FAUNA QUE CONFORMAN LA SABANA DE CHETUMAL, ASÍ COMO EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE CONSUMEN LOS PECES QUE HABITAN EN LA MISMA.

consumen los peces que habitan en la misma. Lo anterior en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado, a la Secretaría de Salud Estatal, a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen urgentemente un programa para el saneamiento, recuperación, mantenimiento y preservación de las aguas, flora y fauna que conforman la sabana de Chetumal.

SEGUNDO.- La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta a la Secretaría de Salud Estatal, realice los estudios necesarios a efecto de determinar si los peces que habitan en la sabana de Chetumal, se encuentran aptos para el consumo humano y en su caso difundir los resultados para prevenir enfermedades gastrointestinales.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo a las instituciones exhortadas, para los efectos que correspondan.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


DIP. GABRIELA ÁNGULO SAURI
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

